

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024**

ACUERDO

“35º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen de los siguientes asuntos:

35º Bis.3) ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAMENTO URBANO, VERANO DE 2024, CON EL LEMA “EL ARTE DEL VERANO ES VENIR AL CAMPAMENTO URBANO” (SERVICIOS 14/24).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	Campamento bajo el lema "El arte del verano es venir al Campamento Urbano" (SERVICIOS 14/24)
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2314 22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	79.500,00 €
Valor estimado	65.702,48 €
Duración	4 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 4 de junio de 2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2024.** Acto privado electrónico de examen y calificación de la documentación presentada en la fase de clasificación y de propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por MYEVENT4U S.L. (B45853322), en la cantidad total de 64.998,78 €.
- Propuesta económica en fase “D” formulada por la Unidad Gestora del expediente, con determinación del tercero propuesto por la Junta de Contratación como adjudicatario, **por importe total de 64.998,78 €.**
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 2.371/2024).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar el contrato relativo a ejecución de los trabajos consistentes en la gestión y ejecución de Campamento Urbano, verano de 2024, con el lema “El arte del verano es venir al Campamento Urbano”, a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por MYEVENT4U S.L. (B45853322), dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:
 - **Adjudicatario/a:** MYEVENT4U S.L. (B45853322)
 - **Precio de adjudicación:** 64.998,78 €, excluida la aportación de los usuarios que se estima en 14.500 €, I.V.A. incluido.
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 53.718,00 €
 - IVA (21%): 11.280,78 €
 - Total: 64.998,78 €, excluida la aportación de los usuarios que se estima en 14.500 €, I.V.A. incluido.
 - **Duración del contrato:** CUATRO (4) meses, contados desde la formalización del mismo.
- El campamento se desarrollará en los siguientes turnos y fechas:
 - 1º Turno: Del 1 al 15 de julio de 2024.
 - 2º Turno: Del 16 al 31 de julio de 2024.
 - 3º Turno: Del 1 al 14 de agosto de 2024.
- **Prórroga:** No.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Plazo de garantía:** No procede.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - **Incremento del equipo de trabajo:** 3 profesionales.
 - **Complementariedad del proyecto con otros recursos y programas de la ciudad:** 2 recursos y programas de la ciudad.
 - **Aportación materiales propios para mejorar el desarrollo de la actividad:** 4 materiales propios.
- De conformidad con la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece como una de las obligaciones de la entidad adjudicataria la de que todo el personal contratado por la misma dispondrá del Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, además la entidad adjudicataria contará y presentará obligatoriamente las pautas de salvaguarda y los códigos de conducta a implementar para la protección de los menores durante el desarrollo de la actividad. Las pautas de salvaguarda y códigos

de conducta se entregarán firmadas a la unidad gestora antes del desarrollo de la actividad.

- **Acceso a datos de carácter personal**: Por parte de la Unidad Gestora del expediente deberá requerirse al adjudicatario que cumplimente el documento que figura incorporado al PCAP como **ANEXO V**, previamente al inicio de la ejecución del contrato.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fernando Payo Sánchez-Garrido.
(firmado digitalmente)